

Y después del acuerdo de cese al fuego ¿qué?

Jaime Abedrapo

Director del Centro de Derecho Público y Sociedad USS



La llegada de Donald Trump a la Casa Blanca permitió el acuerdo alcanzado entre Israel y Hamas que hizo silenciar las máquinas de guerra tras 16 meses de asesinatos y destrucción. El plan acordado consiste en tres fases en un contexto que nos permite afirmar que es altamente probable que se quebrante. Por tal razón, si realmente el sistema internacional considera buscar caminos de paz, se debe imponer el derecho internacional entre los beligerantes. Es decir, desempolvar la Carta de las Naciones Unidas e intentar hacer un ejercicio casi único durante la historia del conflicto en Medio Oriente: hacer que se cumplan las disposiciones y resoluciones del sistema internacional por parte de Israel, Estados Unidos y sus aliados.

La creación de dos estados sobre Palestina nació precisamente desde las Naciones Unidas (1947). Uno de ellos era para el pueblo árabe preexistente y otro para los judíos provenientes principalmente desde Europa. La ONU no fue capaz de canalizar el conflicto.

Actualmente se ha requerido el pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales más relevantes del sistema: el Tribunal Internacional de Justicia (Caso Sudáfrica v/s Israel) y la Corte Penal Internacional que está investigando crímenes internacionales cometidos en Palestina y ha ordenado la detención del Primer Ministro de Israel, su ex ministro de Defensa y líderes de Hamas. Por lo tanto, si la actitud de las potencias de la OTAN es continuar dando garantías a la impunidad de su aliado estratégico y avalar la obstaculización de un Estado Palestino, el sistema de Naciones Unidas perdería su razón de ser, y junto con ello la declaración de los derechos humanos.

La comunidad internacional tiene el deber político, ético y jurisdiccional de crear las condiciones para permitir la autodeterminación de los palestinos. No puede insistir en que las partes llegarán a un entendimiento cuando una de ellas –por razones de Estado– ha buscado tomar posesión efectiva sobre toda Cisjordania y hasta hace poco debatía si anexar nuevamente la Franja de Gaza, mientras que, por otro lado, la Autoridad Nacional Palestina no cuenta con credibilidad frente a sus representados (el pueblo palestino), ya que su papel ha sido acomodarse en la administración de la ocupación desde el fracasado proceso de Oslo (1993).

En consecuencia, las Naciones Unidas (UNRWA) deben garantizar la entrada de ayuda humanitaria a Gaza como primera acción, luego facilitar la reconstrucción, para posteriormente crear condiciones que permitan la creación de un hogar nacional palestino sin más dilaciones. Setenta y seis años de constante violación a los derechos de los palestinos y 16 de meses de un posible genocidio a ojos del CPI debieran ser suficientes para resolver la “cuestión palestina”.